

RESOLUCIÓN No 008
(Enero 25 de 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE INVITACION PUBLICA No 003 DE 2016.

PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, ACEITES Y LUBRICANTES PARA EL VEHICULO DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.

EL Personero Municipal de Armenia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, el decreto 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que la Personería Municipal de Armenia, necesita contratar el "Suministro de Combustibles, aceites y lubricantes para el vehículo de propiedad de la Entidad".

Que por lo anterior, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No 008 del 05 de Enero de 2016 y se inició el proceso de selección de mínima cuantía establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que en la página virtual del SECOP y de la Personería Municipal se publicó la Invitación Pública No 003 de 2016, el día 22 de Enero de 2016.

Que el día Veintiséis (26) de Enero del presente año, a las 4:00 p.m., vence el plazo para recibir las ofertas.

Que se hace necesario designar un comité para la Evaluación de las propuestas de la invitación Pública 003 de 2016 y efectuó la verificación de los requisitos habilitantes.

Que por lo anteriormente considerado, el Personero Municipal de Armenia

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designese como comité evaluador de las ofertas dentro del proceso de invitación Pública No 003 de 2016, "Suministro de Combustibles, aceites y lubricantes para el vehículo de propiedad de la Entidad", a las siguientes personas:

- ADRIANA LUCIA CARDONA VALENCIA, Dirección financiera.
- ALBA MILENA MATEUS GIRALDO, Auxiliar Administrativa.

ARTICULO 2º: El comité tendrá a cargo las funciones de evaluación de las propuestas que se alleguen a la Entidad y la verificación de requisitos habilitantes dentro del proceso de invitación Pública No 003 de 2016, según lo establecido para tal fin en la normatividad vigente.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir del 26 de Enero de 2016.

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE



CARLOS ALBERTO MEJIA MEJIA
Personero Municipal